



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 6594/98.-

REF:/ARPIGIANI, PEDRO ANTONIO.-
S/INSCRIPCION COMO CORREDOR DE COMERCIO.-

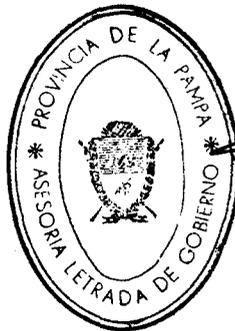
DICTAMEN N° 532/99.-

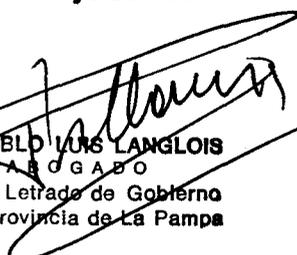
Señor Director General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio:

1.- Analizado el certificado de estudios de fojas 8 y 23, por el que se acredita que el Señor Pedro Antonio Arpigiani ha terminado sus estudios terciarios y obteniendo así el título de Martillero y Corredor Público, es criterio de esta Asesoría Letrada de Gobierno que la posesión del mismo sustituye con amplitud el examen de idoneidad exigido en la Ley 861; criterio este sostenido por la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería - Sala 2 - en resolución de fecha 5 de junio de 1998 según constancia de fojas 25.-

2.- Habida cuenta de lo expuesto, corresponde se de trámite a la solicitud de inscripción efectuada por el Señor Arpigiani en su carácter de Corredor de Comercio.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 27 de Mayo de 1.999.-
SMM/mesp.-




Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa